

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

1922

ANUNCIO

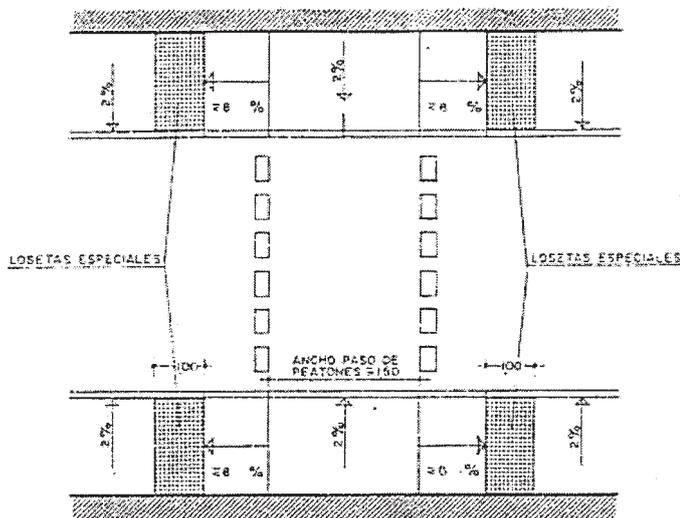
Por Resolución de Alcaldía nº 249, de fecha 20 de marzo de 2006, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 24, Anexo 1 y plano nº 4 modificado, redactado por los arquitectos José M^a Torrecilla Monter y Esther Martí Tierz, visados con fechas 16 de agosto y 28 de septiembre de 2005, debiendo cumplir en la ejecución de las obras las siguientes prescripciones:

Se eliminarán los postes existentes en la vía pública con la adecuada canalización.

Deberá contar con la autorización de la COMUNIDAD DE REGANTES afectada para la canalización del ramal de Acequia que discurre por el ámbito. Caso de localizarse la Acequia de Sosiles Altos en el ámbito superior de la urbanización, y según su estado de conservación, se procederá a su canalización, de acuerdo a las condiciones que se acuerden con este Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes.

Todas las parcelas resultantes contarán con las adecuadas conexiones a los Servicios generales.

Se ejecutará un vado para peatones en el cruce de la Calle Sella y en el ámbito superior de la Calle Tajo, según el modelo municipal, que se adjunta.

**CONDICIONES GENERALES**

Una vez acabadas las obras, se notificará mediante instancia su terminación en las Oficinas Técnicas Municipales en un plazo máximo de siete días contados desde la fecha de visado del Certificado Final de Obras extendido por los Colegios profesionales competentes en cada caso. A la comunicación se adjuntará un original del Certificado Final de Obra antes aludido.

La Administración procederá a la recepción de las obras, mediante la expedición del Acta de recepción de la citada urbanización, comenzando a partir de entonces a computar el plazo de garantía. Transcurrido un año, deberá presentarse Informe del estado de las obras, por el Técnico Director de la misma, para proceder a la recepción definitiva y a la consiguiente devolución del Aval.

Deberá solicitarse antes de iniciarse las obras, la correspondiente autorización de conexión a la red Municipal de Abastecimiento de Agua y a la red de Saneamiento en los Servicios Técnicos correspondientes, y seguir sus indicaciones técnicas relativas a dimensionado, materiales y ejecución de la acometida.

Antes del comienzo de las obras se instalará un contador por parte del Servicio de Aguas, para lo cual el titular de la instalación deberá depositar la correspondiente fianza, que será devuelta al finalizar la obra, previa solicitud y una vez retirado el contador por parte del personal municipal.

Deberán reponer y dejar en perfectas condiciones cualquier incidencia o deterioro que por la ejecución de las obras se produzca en los pavimentos de la vía pública, calzada y acera, variando las rasantes de la acera caso de la existencia de un vado cuyo objeto desaparezca con la ejecución de las obras. La afección que pueda ocasionar la ejecución de las obras sobre la vía pública deberá ponerse en conocimiento de la Policía Local.

El vertido de material procedente de la demolición de cualquier partida de obra, así como el depósito de materiales antes de su puesta en obra, deberá hacerse mediante contenedores cuya ubicación deberá ponerse en conocimiento de la Policía Local. Los citados contenedores deberán permanecer tapados con una lona durante el tiempo que no se estén utilizando.

Deberán tenerse en cuenta las limitaciones de pesos de vehículos en los viales que den acceso a la obra.

En virtud del R.D. 1.627/1.997, de 24 de octubre, se nombrará coordinador en materia de seguridad y salud, en la ejecución de las obras cuando en las mismas intervengan más de una empresa o diversos trabajadores autónomos.

Assumiendo la competencia de Inspección Urbanística expresada en la normativa vigente, se podrán realizar inspecciones para comprobar que las obras realizadas coinciden con las autorizadas en cada licencia Municipal de Obras.

Esta licencia tendrá una validez de un año, a contar desde el día siguiente al recibo de su notificación.

Todo ello sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones o concesiones concurrentes a que hubiera lugar por parte de los Organismos competentes.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia administrativa.

Monzón, a 20 de marzo de 2006.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ

1923

ANUNCIO

Por D. Carlos Torné Barrabés y D^a. Sara Izquierdo Bosque, en nombre propio, se ha presentado, en fecha 17 de marzo de 2006, solicitud de concesión de licencia de obra mayor de vivienda unifamiliar aislada con ubicación en el polígono 8, parcela 199 de este término municipal, suelo no urbanizable, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se abre un período de información pública por un plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, los lunes, miércoles y viernes, de 11 a 14 horas.

Peralta de Calasanz, a 22 de marzo de 2006.- La alcaldesa, Pilar Meler Sanvicente.

AYUNTAMIENTO DE PERTUSA

1924

ANUNCIO

Por ERZ-ENDESA, se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha veintidós de noviembre de 2005, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de «Reforma y Ampliación de la Subestación Eléctrica, SET Pertusa 45/25/10 kv», en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en POLÍGONO 4, PARCELA 140 de PERTUSA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pertusa, a 22 de marzo de 2006.- El alcalde-presidente, Joaquín Mancho Allué.

AYUNTAMIENTO DE SEIRA

1926

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DE EJERCICIO DE 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo, en su caso, nuevo informe.

En Seira, a 20 de marzo de 2006.- El alcalde, José M^a Aventín Guillén.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1927

D^{ÑA}. ALBA VILAFRANCA NARCISO, con domicilio en la Partida Saso, s/n de Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado de esta Alcaldía, mediante instancia de fecha 14 de Marzo del 2006 con registro de entrada nº. 764, Licencia de Actividad para la instalación de una academia de repases de idiomas y clases particulares a emplazar en la Calle San Miguel, nº 6-bajos de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30. núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la esta instalación que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, 21 de marzo de 2006.- El alcalde, Francisco Mateo Riva.